



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



Las dos cuestiones prejudiciales de la AP de Alicante buscan que el TJUE unifique criterios sobre exoneración de crédito público

En la actualidad, hay una notable **inseguridad jurídica** derivada de que no hay una interpretación única en nuestros juzgados sobre si deben o no exonerar ese crédito público.

En menos de un mes se ha producido dos cuestiones prejudiciales relacionadas con la nueva ley concursal aunque de forma indirecta. [De la primera ya informó *Economist & Jurist* en su momento](#), y la **aparición de la segunda**, que se hará pública en breve, en términos similares a la primera, que ha sido confirmada por el propio órgano judicial, la Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante Tribunal de Marcas.

En ambos casos **dicho tribunal pide al TJUE que se lleve por el procedimiento acelerado ante la situación de crisis del país** y otros asuntos de estas características que se encuentran en la misma situación. Se piensa que una solución rápida a este asunto beneficiaría a muchas familias, para evitar que acaben en la economía sumergida.

Audiencia Provincial de Alicante (Foto: Archivo)

Este primer caso lo protagoniza un matrimonio que como administradores de sociedades, la propia Agencia Tributaria les deriva responsabilidad en base a la [Ley General Tributaria](#), la sociedad entró en concurso se liquidó y **estos administradores llegaron a una situación de i ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |